



unamuno
saskibaloia kluba
Bilbao

NORMAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CLUB USK. TEMPORADA 2023-2024

CAPITULO I.—PLANIFICACION DEPORTIVA.

1. ACUERDOS DE COLABORACION DEPORTIVA GENERAL.
2. METAS DEPORTIVAS EN LA ESTRUCTURA DEL CLUB.
3. PLANIFICACION PRIORITARIA DE EQUIPOS USK.
4. REGULACION RESERVA DE CANCHAS BILBAO KIROLAK EN NOMBRE DEL CLUB.

CAPITULO II.—REGULACION SOCIO-DEPORTIVA.

5. DELEGACION Y SEGUIMIENTO DEPORTIVO DE EQUIPOS.
6. CONDICION DE SOCIO/A DEL CLUB.
7. OBLIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LAS PERSONAS SOCIAS
8. CONDICIONES ECONOMICAS TEMPORADA FICHA JUGADOR/A.
9. SITUACIONES ESPECIALES GESTION CUOTAS DEL CLUB.
10. FICHAS DE JUGADOR/A Y ENTRENADOR/A.
11. ACTUACION ANTE LESION/ACCIDENTE DE JUGADOR/A.
12. CANCHAS CUBIERTAS PARA PARTIDOS USK.
13. MANTENIMIENTO Y BUEN USO INSTALACIONES.
14. PLANNING DE COORDINACION SOCIO-DEPORTIVA DELEGADOS/AS DE EQUIPOS



CAPITULO I. – PLANIFICACION DEPORTIVA.

1. ACUERDOS DE COLABORACIÓN DEPORTIVA GENERAL.

- INSTITUTO UNAMUNO
 - o Local social del Club.
 - o Uso diario entrenamientos de canchas descubiertas (17:00-20:00 h).
 - o Partidos competición escolar sábados mañana. (10:00 a 14:00h).
- INSTITUTO SAN INAZIO-IBARREKOLANDA
 - o Formación conjunta equipos infantiles-cadetes.
 - o Uso diario entrenamientos cancha cubierta (17:00-21:00h)
 - o Partidos competición sábados mañana y tarde.
- ESCUELA INDAUTXU
 - o Uso diario entrenamientos cancha cubierta (19:30-22:30h).
 - o Partidos competición sábados tarde y domingo mañana y tarde.
 - o Instalación habilitada para competición federada categoría especial
- BK. AYUNTAMIENTO DE BILBAO
 - o Reserva preferente horarios parciales entrenamiento diario (17:00-22:00h).
 - o Partidos competición sábado mañana y tarde y domingo mañana.
 - o Uso de canchas: La Casilla – Zorrotza.
 - o Uso máximo 8 equipos. Obligatorio carnet de BK. jugadores/as.
 - o Subvención a equipos cadete, junior y senior nacionales y especiales.
 - o Instalación habilitada para competiciones federadas categoría nacional.
- BILBAO KIROLAK
 - o Promoción de formación deportiva de calidad para jugadores de proyección, de categorías nacionales (ligas vascas) cadete-junior masculino.
 - o Subvención de costes de canchas IMD de entrenamiento-partidos.
 - o Posible denominación de determinados equipos “Bilbao-Unamuno”.

2. METAS DEPORTIVAS EN LA ESTRUCTURA DEL CLUB.

- Consolidar estructura de Club, con los equipos seniors masc/fem. en alto nivel de competición Nacional.
- COORDINACION TECNICA DE EQUIPOS SENIOR-JUNIOR.
 - o Formar equipos senior masc/fem. categoría regional para favorecer continuidad a jóvenes jugadores/as del club.



- Conseguir los equipos de formación cadete-junior masc/fem. de calidad, optando a competición federada categoría liga vasca. Integración de jugadores/as según capacidad a criterio técnico, valorando la trayectoria en el club.
- COORDINACION TECNICA DE EQUIPOS FEDERADOS JUNIOR-CADETE.
 - Formar, básicamente, un equipo por año en categorías federadas cadete-junior masc./fem. En todo caso, asegurar un equipo cada 2 años.
 - Disponer equipos infantiles masc/fem. con jugadores/as de completa formación técnica. Coordinación técnica de entrenadores y tecnificación general.
- COORDINADOR TECNICO DE DEPORTE ESCOLAR.
- GRUPO TECNICO ENTRENADORES DE COORDINACION DE LA TECNIFICACION.
 - Formar, básicamente, al menos un equipo por año en categorías escolares infantiles masc/fem.
 - Implantar Escuela de Minibasket. Colaborar con las Escuelas de Primaria del itinerario del Instituto Unamuno. Promover la formación de al menos un equipo por año en categorías premini-minibasket masc/fem. Coordinación general de la formación técnico-deportiva de jugadores/as y entrenadores/as.
- COORDINACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS MINIBASKET.

3. PLANIFICACION PRIORITARIA DE EQUIPOS USK.

- PLANIFICACION PRIORITARIA DE LAS LINEAS DEPORTIVAS (NACIONAL-RENDIMIENTO) DE EQUIPOS DEL CLUB.
- LIMITACION DE EQUIPOS FEDERADOS DE LINEA DEPORTIVA DE PARTICIPACION/FORMACION).

Las canchas de juego más equipadas se asignarán a los equipos de líneas nacional-rendimiento.

Los entrenadores/as de mayor titulación y experiencia dirigirán los equipos de líneas nacional-rendimiento.

Se limitará la formación máxima de 1 equipo masc/fem. de categoría senior regional de rendimiento, con entrenamientos en cancha cubierta.

Programar anualmente, máximo 2 equipos masc/fem. de rendimiento de categoría junior. Admitiéndose 3º equipo, en caso de competición en categoría nacional LV.

Programar anualmente, máximo 3 equipos masc/fem. de rendimiento-formación, de categoría cadete. Admitiéndose 4º equipo, en caso de competición en categoría nacional LV.

Programar anualmente, máximo 4 equipos infantiles masc/fem. Procurar la formación anual de 1 equipo masc/fem. de categoría rendimiento.



unamuno
saskibaloia kluba
Bilbao

Los equipos de línea deportiva de participación/formación de itinerario Unamuno, si no hubiera cancha cubierta disponible, entrenaran 2-3 sesiones/semana en las canchas descubiertas del instituto Unamuno.

4. REGULACIÓN RESERVA DE CANCHA BK. EN NOMBRE DEL CLUB.

- La concertación y reserva de canchas BK. en nombre del club es competencia exclusiva de la Junta Directiva. La presidencia, Delegación deportiva y /o secretaria, con conocimiento y conformidad de la Junta Directiva, establecerán las relaciones necesarias con los Centros y responsables de organización de BK.
- En pretemporada (junio) se acordarán las reservas generales de calendario de canchas, para la previsión de entrenamientos y partidos de equipos USK. de nueva temporada. (aprobación de Junta Directiva).
- A lo largo de la temporada de competiciones (setiembre-mayo) se acordarán con los responsables de BK. los cambios de cancha/horarios disponibles, y de interés para el club, además de los obligados por la gestión de interés público del propio BK. (tramitación de secretaria del club).
- Toda nueva propuesta de cambio de calendario de canchas, así como las previsiones, con máxima antelación posible, de falta de uso de cancha reservada, deben presentarse por entrenadores y/o delegados de equipo a la Junta Directiva, a través de la Secretaria del club (unamuno@bizkaiabasket.com).



CAPITULO II. – REGULACION SOCIO-DEPORTIVA

5. DELEGACIÓN Y SEGUIMIENTO DIRECTIVO DE EQUIPOS USK.

- TODO EQUIPO DEBE ELEGIR CADA TEMPORADA UN DELEGADO/A.
 - En equipos senior, puede ser un jugador/a. En los demás casos un padre/madre o tutor.
 - Realizará labores de mediación entre jugadores/as, familias y entrenadores/as. Y de coordinación social entre equipo y club.
 - Colaboración en tareas de gestión federativa y necesidades de equipos.
- COORDINADORES DEPORTIVOS, PARA SEGUIMIENTO DE EQUIPOS, EN SU CASO, POR ETAPAS, DE COMPETICION MASC/FEM.
 - Seguimiento de necesidades de equipo y problemas de coordinación social.
 - Seguimiento de coordinación deportiva con equipos y entrenadores/as.
- COMISION DEPORTE ESCOLAR USK.
 - Gestión y propuestas de necesidades organizativas de equipos escolares.
 - Colaboración con delegados de Centros (institutos y escuelas minibasket)
- COMISION DEPORTIVA USK.
 - Gestión ordinaria y permanente de asuntos deportivos del club.
 - Preparación y propuesta a Junta Directiva de asuntos deportivos mayores.
 - Participación de varios directivos junto a coordinadores deportivos.
 - Reuniones periódicas de coordinación deportiva general con entrenadores/as y coordinadores de etapas.
- COMISION SOCIO-ECONOMICA USK.
 - Gestión ordinaria y permanente de asuntos sociales y económicos del club.
 - Desarrollo y control del presupuesto general de temporada del club.
 - Aplicación de normativa interna disciplinaria del socio/a, entrenador/a y jugador/a.
 - Relaciones sociales del club con la Administración y otras Entidades.
- JUNTA DIRECTIVA USK.
 - Gestión periódica de asuntos mayores deportivos, y asuntos sociales del club.

6. CONDICIÓN SOCIO/A DEL CLUB

- Deberán ser socias, con carácter obligatorio, aquellas personas mayores de edad que participen en la gestión y/o disfruten de las actividades habituales del club (jugadores/as, delegados/as, directivos/as...), así como el padre-madre o tutor de jugadores/as menores.



- Tendrán consideración de socias de pleno derecho, todas las personas, que habiendo solicitado serlo, hayan satisfecho la cuota anual correspondiente, aprobada por la asamblea, y sean admitidas por la Junta Directiva.
- La condición de socio/a se establece por temporada deportiva, finalizando el 30 de junio de cada año. Siendo renovable para nueva temporada, a partir de tal fecha.
- La cuota de socio/a obligatoria es única por unidad familiar, para aquellas que tengan más de un jugador/a participando en el club. La condición de socio/a, aun dando derecho a voto único, corresponde indistintamente a padre/madre o tutor del jugador/a menor.
- Todo socio/a tendrá voz y voto en las asambleas del club que se convoquen, quedando obligado/a a asumir todo lo que se decida en las mismas sobre la organización general del club.
- Todo socio/a tiene derecho a presentarse como electo a la formación de la Junta Directiva del club.
- La Junta Directiva promoverá las condiciones de participación de los socios/as en la gestión del club. Facilitará, a través de los coordinadores/as deportivos, delegados/as de equipos y medios de comunicación de secretaría del club, las iniciativas tanto de colaboración económica o deportiva, como de presentación de sugerencias, críticas o reclamaciones, así como las de solicitud motivada de información o documentación oficiales del club.

7. OBLIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LOS SOCIOS/AS.

- El socio/a, en todas las actividades deportivas relacionadas con el club a las que asista, deberá salvaguardar la buena imagen del mismo, siendo deseable que preste su colaboración en el buen fin de aquellas, si hubiera necesidad de ello. Cuando se tengan problemas de tipo técnico o de convivencia deportiva en el funcionamiento de determinado equipo, no se le recriminarán directamente al entrenador/a, pudiendo comunicarse al club a través de coordinadores/as deportivos, delegados/as de equipo o directivos/as.
- Conforme a los Estatutos del club, los socios/as podrán recibir sanciones por incumplimiento de sus obligaciones y comisión de faltas tipificables como leves (advertencia), graves o muy graves (pérdida de derechos temporales o separación del club). Para ello, deberá instruirse por la Junta Directiva expediente sancionador, en el que deberá ser oído el socio/a afectado.
- Entre los incumplimientos de obligaciones de los socios/as, a título enunciativo deberán entenderse los siguientes:



- Perjudicar interesadamente, interfiriendo directamente con jugadores/as o entrenadores/as, o a través de otros clubes deportivos, los objetivos de proyecto deportivo y socio-económicos aprobados por el club.
- Interferir personalmente el normal desarrollo de actividades deportivas de entrenamiento y competición, y de organización directiva del club.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS TEMPORADA FICHA JUGADOR/A

– CUOTA DE ASOCIADO CLUB.

- Con arreglo a los Estatutos del club, y según acuerdo de Asamblea de 16 octubre 2014, todos los jugadores/as mayores de edad, y padre, madre o tutor de jugadores/as menores de edad, quedan obligados a la condición de socios del club (1 socio por unidad familiar, aun cuando sean varios hermanos/as jugadores/as).
- La condición de socio, que faculta para todos los derechos de participación en la gestión del club y obliga a la participación en sus objetivos generales, deportivos, sociales y económicos, implica el pago anual de cuota correspondiente.

Cuota socio/a 2023-24: 30€.

– RESERVA DE PLAZA DE JUGADOR/A.

- A partir de la definición por el club del avance de plantilla de equipos para próxima temporada (junio), los jugadores/as designados podrán reservar la plaza, abonando antes de la fecha de inscripción federativa de equipos (junio-julio), la correspondiente cuota por gastos fijos de preinscripción (120 €) y cuota de asociación de club (30€).
- A partir de la fecha de reserva de plaza en las plantillas de los equipos, no procederá devolución de las cantidades ingresadas, salvo caso de incumplimiento imputable al club.
- Las plantillas definitivas de equipos se aprobarán por el club, antes de la fecha de formalización federativa de fichas jugadores/as (septiembre) con los jugadores/as que reservaron plaza en junio-julio y los que se decida incorporar tras el trabajo técnico de pretemporada.
- Si finalmente, no se puede formar alguno de los equipos previstos por insuficiencia de jugadores/as, se reconsiderará, individualmente, por la Coordinación Deportiva, mediante las pruebas necesarias de aptitud físico-técnica, la posibilidad de integración en otro equipo del club, y se decidirá, en breve plazo, la existencia o no de opción a incorporarse a nuevo equipo. De todo este proceso, se informará directamente por el club a las familias



afectadas, y se devolvería el importe ingresado como reserva de plaza, en caso de no poder realizarse esa integración en otro equipo del Club.

- Las fichas federativas se formalizarán por el club, 15 días antes del inicio de las respectivas competiciones.

– ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES/AS

- La formalización efectiva del alta de jugador/a por la secretaría del club, implica las siguientes condiciones previas:
 - ✓ Conformidad con documento informativo de condiciones económicas temporada del jugador/a.
 - ✓ Firma de la ficha a tramitar en Federación.
 - ✓ Realización y presentación de reconocimiento médico apto.
 - ✓ Pago de cuota previa de costes fijos de preinscripción y asociación.
 - ✓ Pago de 1ª cuota de gastos federativos y de club.
- La tramitación de carta de baja de jugador/a supone la obligación previa de liquidación de cuotas y otras obligaciones económicas establecidas en el club.

– CUOTA DE JUGADOR/A USK.

- Las cuotas de temporada del jugador/a son la contribución económica básica, en la medida que no se cubre la financiación del presupuesto anual con patrocinios, esponsors y otras colaboraciones públicas y particulares, para costear las actividades deportivas de competición y gestión del club.
- Son establecidas para cada equipo, en función de niveles diferenciados de costes y ayudas, por la asamblea ordinaria anual, junto a la aprobación del presupuesto general de temporada, abonándose en dos plazos:
 - ✓ Cuota inicial, compromiso de preinscripción en equipo y asociación USK (junio-julio): 150 € (120€+30€).
 - ✓ 2ª Cuota de gastos federativos y club (septiembre):
105€ infantiles / 195€ resto de equipos.

Cuotas jugador/a 2023-24:

- Deporte escolar equipos infantiles...225 €.
- Equipos federados Bizkaia...315 €.
- Equipos nacionales senior...270 €.
- Equipos nacionales (ligas vascas junior-cadete)...355 €.



- **COSTES DE INSTALACIONES BK**
 - o Con la aprobación del proyecto deportivo de temporada, la Asamblea ordinaria anual aprueba las instalaciones de juego para cada equipo.
 - o Respecto a los equipos que entrenan y/o juegan partidos en las instalaciones de Bilbao Kirolak (BK), aunque existan subvenciones de dicha entidad municipal, el Club podrá acordar la compensación parcial o total, de los potenciales costes de alquiler de las canchas.
 - o En todo caso, cada jugador/a participante en los equipos que entrenen en instalaciones de BK, queda obligado/a por las normas internas de BK. a disponer y costear el carnet anual de abonado a BK., que le da derecho al uso de sus instalaciones deportivas generales, además de las canchas reservadas por el club.
 - o Cada temporada y en función de las previsiones presupuestarias, el Club decidirá subvencionar a los jugadores no empadronados en Bilbao, la diferencia existente con el montante que abonan los empadronados de su rango de edad, con el fin de equiparar a todos los jugadores/as respecto a este gasto, independientemente de donde vivan.

- **CUOTA GENERAL POR BAJA DE JUGADOR/A DURANTE TEMPORADA.**
 - o La vinculación entre jugador/a y club finalizará al vencimiento del plazo establecido de temporada completa de competición.
Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia, todo jugador/a quedará en libertad para suscribir licencia con cualquier club, salvo existencia de contrato individual de jugador/a mayor de edad.
 - o Si en el transcurso de la competición de temporada, el jugador/a se retirara y/o requiriera la carta de baja al club, para que le pudiera ser concedida discrecionalmente, atendiendo a la doble situación del jugador/a y la competición del equipo, en todo caso, debería abonar previamente al club el coste íntegro de cuotas por jugador, y haber hecho entrega de las equipaciones del club.

- **PARTICIPACIÓN EN VENTAS DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DEL CLUB**

El club por acuerdo de Asamblea o Junta Directiva podrá determinar actividades concretas de ventas de colaboración económica dirigidas al público general, que se promuevan con la participación de los jugadores/as del club.

 - o Ventas fijas 2023-24: lotería Navidad.
 - o Ventas ocasionales, en caso de déficit presupuesto: sorteo Semana Santa.



– DESPLAZAMIENTOS.

Los desplazamientos de los equipos serán por cuenta de los socios/as de cada grupo, siendo organizados por el delegado/a de equipo, en colaboración con el entrenador/a del mismo.

Si se viaja en vehículos propios, los jugadores/as o familias serán responsables de los mismos, pudiendo, en su caso, fijar compensación de costes en el equipo.

Si se decide por mayoría viajar en autobús, los costes del mismo serán repartidos entre todos los jugadores/as del equipo.

La Junta Directiva podrá determinar con la mejor oferta general de empresa de autobuses, las tarifas de aplicación a las diversas zonas territoriales, para todos los equipos del club.

– EQUIPACIONES.

- Los/as participantes en equipos de categoría infantil deberán comprar la primera equipación de juego por el precio que se estipulará al inicio de cada temporada, y que se abonará con cualquiera de las cuotas de jugador/a.
- El Club presta las equipaciones oficiales de todos los equipos participantes en competiciones que cuenten con patrocinio, aunque existe la opción de comprarlas y tenerlas en propiedad.
- También en función del stock disponible se podrán prestar primeras y segundas equipaciones a jugadores/as de cualquiera de los equipos.
- En el caso de usar equipaciones prestadas por el Club, los jugadores/as deben cuidarlos, utilizándolos exclusivamente para partidos de competición. Al finalizar la temporada los entregaran al delegado/a de equipo para su guarda o devolución al club.
- El club podrá establecer, sobre cada jugador/a una fianza por el importe del equipaje oficial prestado, que respondería liquidar en casos de no devolución al club.
- En caso de pérdida o rotura, el equipaje de sustitución se cargará al jugador/a o en su caso no se devolverá la fianza.
- El club establecerá modelos de equipaciones de prendas complementarias a la oficial, que podrán ser adquiridas voluntariamente por los jugadores/as. Promoverá la obtención de las ofertas de tiendas deportivas más idóneas, y facilitará su adquisición a través de información de tienda virtual en la web del club.



9. SITUACIONES ESPECIALES DE GESTIÓN CUOTAS DEL CLUB

- PLAZOS APORTACIONES ECONÓMICAS JUGADOR/A.
 - o CUOTA ASOCIADO/A USK. (30€)
Abonar a partir del cierre de temporada (15 junio) y antes de hacer ficha de jugador/a (sept).
 - o PAGO CUOTA PREVIA DE PREINSCRIPCIÓN EN EQUIPO.
Abonar antes fecha inscripción federativa (junio-julio).
 - o RECONOCIMIENTO MÉDICO E INSCRIPCIÓN FEDERATIVA DE FICHAS JUGADOR/A.
Abonar antes de hacer ficha jugador/a (set).
Si no se abonan en su fecha, no se formalizará la ficha de jugador/a.
 - o FORMALIZACIÓN Y ABONO CARNETS BK. (sept-oct).
Renovación carnet particular o familiar.
 - o ASAMBLEA ANUAL DE SOCIOS CLUB. APROBACIÓN PRESUPUESTO Y NUEVAS CUOTAS DE CLUB (set-oct).
 - o PAGO 2ª CUOTA GENERAL CLUB.
Abonar antes comienzo de competiciones).(sept-oct).
Si no se abona tras requerimiento individual expreso, retirada de ficha club.
- La Junta Directiva, previa justificación de falta solvencia económica transitoria, podrá aplazar los pagos temporalmente, siempre dentro del periodo de competición.
- COSTES DE EQUIPACIÓN-VIAJES DE EQUIPO, SEGÚN ACUERDO MAYORITARIO DE EQUIPO.
Si no se abonan antes de 30 abril, perdida de condición socio club, y posible retirada de ficha jugador/a.
- SITUACIONES DE DESCUENTO CUOTAS.
 - o PARTE DE CUOTA 2ª CONDONADA POR LESIÓN/ENFERMEDAD LARGA DURACION.
 - Antes de 30 enero presentar informe médico, y solicitar baja ficha club.
 - El club podrá sustituir la ficha en plazo federativo (28 feb).
 - Si no hay sustitución ficha y se recupera, puede continuar previo abono de cuota normal.
 - o SITUACION DE ENTRENAMIENTO JUGADOR/A, SIN FICHA.
En todo caso, la participación en entrenamientos de jugadores/as sin ficha es una prerrogativa del club, en consideración a la colaboración y ayuda que signifique para algún equipo, en un periodo determinado.
Se considera que por la existencia de un interés mutuo en esta forma de participación, por parte del jugador/a debe haber una contribución social al club, y económica minorada al proyecto presupuestario.



Se aplicarán cuotas reducidas (20 €/mes), aproximadas al 50% de las cuotas normales de jugador/a con ficha, por conceptos de formación técnica y material e instalaciones deportivas.

- Se abonarán las cuotas de (60 €/trim.) al finalizar cada trimestre, o (10 €/mes) si son periodos menores, mediante ingreso en cuenta del club.
- El primer pago trimestral de (30 €) se hará efectivo en todo caso y al comienzo de la participación, y atribuirá la condición de socio/a del club, en esa temporada anual.

Podrán aplicarse varios factores reductores de cuota, por interés de club:

- a. (Cuota libre) Por invitación a prueba hasta 1 mes, para valoración deportiva de opción ficha jugador/a.
- b. (Cuota libre 2º-3º trimestre) Por necesidad deportiva de equipo senior nacional.
- c. (Cuota libre 2º-3º trimestre) Por necesidad deportiva de equipo senior-junior-cadete de categorías vasca-especial, e imposibilidad de disponer de ficha jugador/a.

Se podrá hacer, por el entrenador/a, con conformidad de Coordinación Deportiva, invitaciones puntuales a entrenamientos (máximo 2/mes).

En su caso, la participación con equipo del club cuya cancha pertenezca a BK, exigirá la correspondiente entrada o carnet particular del jugador/a.

El jugador/a sin ficha federativa, comprometerá expresamente su renuncia escrita a reclamaciones al club por conceptos de lesiones o enfermedades deportivas y necesidades de tratamiento y recuperación médicas, derivadas de la práctica deportiva en el club.

10. FICHAS DE JUGADOR/A Y ENTRENADOR/A

– REGULACION CONDICIONES ECONOMICAS.

- La regulación de situaciones económicas generales de equipos y particulares de jugadores/as y entrenadores/as es competencia expresa de la Junta Directiva, sin perjuicio de los acuerdos de asamblea del Club sobre aprobación de presupuesto general y cuotas de la temporada.
- Toda información previa a jugadores/as y entrenadores/as para la formalización de fichas debe ajustarse a los procedimientos establecidos por Junta Directiva.
- Toda situación especial de regulación económica para tener validez requiere acuerdo expreso de Junta Directiva.



- REGULACION TRAMITACION DE LICENCIAS
 - o Al objeto de dar seguridad a los interesados, unificar procedimientos de club, controlar la gestión económica e informar adecuadamente a equipos y directiva, todas las licencias federativas (ALTAS Y BAJAS) de jugadores/as y entrenadores/as, las tramitará la Secretaria del Club, con informe del entrenador/a de equipo o coordinador deportivo, en su caso, y conformidad de la Comisión Deportiva o de la propia Junta Directiva.
 - o La Secretaría del club mantendrá información periódica regular sobre composición de plantillas de equipos: ALTAS Y BAJAS, a la Junta Directiva.

11. ACTUACIÓN ANTE LESIÓN/ACCIDENTE DE JUGADOR/A

- Los entrenadores/as deben observar la 1ª atención directa de la salud básica de jugadores/as, en entrenamientos y partidos.
- En partidos se procurará la colaboración de delegado/a o ayudante de equipo.
- Evaluación preliminar del daño sufrido, y modo de asistencia genérica.
- Evitar reincidencia sobre la lesión y/o sobrecargas físicas, en la sesión en que se produce.
- Seguimiento adecuado en siguientes sesiones, con posible trabajo de rehabilitación progresiva, hasta la recuperación de normalidad.
- Ayudar al tratamiento primario con los medios de botiquín disponibles en cancha.
- Avisar a familiar o delegado/a de equipo, si se requiere ayuda presencial por incapacidad o indisposición transitoria. Ayuda personal, si no pudieran acudir.
- En caso de que lo solicite la entidad aseguradora, facilitar parte médico de accidente, formalizado por el club, si se requiriera revisión médica. Informar a la familia en caso de menores.
- Avisar o trasladar a servicio de urgencias, en caso de accidente que pudiera ser grave. Avisar a la familia, urgentemente.

12. CANCHAS CUBIERTAS PARA PARTIDOS USK

- Siempre que el club pueda disponer de cancha cubierta oficial para celebración de partidos:
 - o Los equipos federados masc/fem. jugarán en cancha cubierta de forma obligatoria.
 - o Los equipos infantiles masc/fem. de deporte escolar, en temporada de invierno, jugaran en cancha cubierta de forma preferente.
- La Comisión Deportiva o Coordinación Deportiva general podrá determinar, en situaciones especiales, la cancha de juego, y el entrenador/a sustituto, en caso de imposibilidad de asistencia del entrenador/a titular.



- El Delegado/a de equipo con la posible ayuda del entrenador/a tramitara el acuerdo de conformidad del equipo rival, en caso necesario de cambio de cancha/horario partidos. La notificación a la Federación correspondiente se hará a través de la secretaria del club.

13. MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE INSTALACIONES

- El entrenador/a de cada equipo es el responsable del control general de buen uso de las instalaciones y materiales propios del club, y de los demás clubes en los que se participa.
 - o Debe asegurarse del buen estado de las instalaciones al finalizar cada sesión de entrenamiento o partido.
 - o Podrá delegar las funciones de revisión de instalaciones en uno o varios jugadores/as, de forma temporal y rotatoria.
 - o Requerirá a los jugadores/as del equipo la realización de las tareas necesarias para el acondicionamiento de las instalaciones.
 - o Advertirá al club de la existencia de daños o pérdidas de materiales.
 - o Comunicara al club las situaciones observadas previas a su inicio de sesión, de mal estado inicial de las instalaciones, procurando, en todo caso, su corrección y vuelta a la normalidad al final de su sesión.
- Los jugadores/as son los responsables directos del buen uso y estado de las instalaciones y materiales deportivos.
 - o Responderán ante el entrenador/a, el delegado/a de equipo y el club, de la obligación de realizar todas las tareas necesarias para su correcto estado.
 - o El incumplimiento de estas normas por el jugador/a o equipo, queda sujeto a la aplicación correctora y/o sancionadora del régimen disciplinario general del club.

14. PLANNING DE COORDINACIÓN SOCIO-DEPORTIVA DELEGADOS DE EQUIPO.

- (JUNIO) PRETEMPORADA FORMACION EQUIPOS.
 - o Información de acogida a nuevos jugadores/as. Condiciones pertenencia al club. Cuotas jugadores y socios.
 - o Disponibilidad de horarios cancha entreno/partidos.
- (1-15 SET) REUNIONES PRESENTACION EQUIPO CON ENTRENADOR. (Equipos infantiles-cadetes-junior. Reunión informativa para jugadores/as y familias).
 - o Programación de arbitrajes escolares.
 - o Gestión de equipaciones de equipo.
 - o Elección delegado/a de equipo para 1 temporada.



- Colaboradores en partidos de equipo: delegado campo, video, anotación escolar...
- Normas de funcionamiento interno de equipo.
- Organización de viajes a partidos.
- (15-30 SET) GESTION DE FICHAS JUGADORES/AS.
 - Presentación documentación jugadores/as.
 - Reconocimientos médicos.
- (SET) Optativa: REUNION DIRECTIVA INFORMATIVA CON DELEGADOS/AS DE EQUIPO.
 - Proyecto deportivo club y equipos.
 - Organigramas Junta Directiva.
 - Planning funcional delegados/as de equipo.
 - Relación de entrenadores/as.
 - Relación de canchas entreno/partidos. Horarios.
 - Coordinación social equipos-directiva.
 - Mediación familias-jugadores-entrenador.
 - Intervención en situaciones de sanción deportiva-economica. Recursos comité competición.
 - Participación de equipo en ingresos económicos club. Lotería...
 - Contacto inicial información deudores cuotas de equipo.
- (SET-OCT) ASAMBLEA ANUAL CLUB.
 - Aprobación de proyecto deportivo y presupuesto general temporada.
- (OCT-DIC) SEGUIMIENTO 1ª FASE COMPETICION.
 - Control organización partidos. Colaboradores.
 - Control funcionamiento equipo.
- (DIC-ENE) REUNION DIRECTIVA EVALUACION COMPETICION CON DELEGADOS/AS DE EQUIPOS CON PROBLEMAS.
 - Valoración deportiva competición.
 - Problemas de funcionamiento equipo.
- (ENE-MAYO) SEGUIMIENTO 2ª FASE COMPETICION.
- (MAYO-JUN) REUNION DIRECTIVA VALORACION TEMPORADA CON DELEGADOS/AS DE EQUIPO.
 - Valoración organización social temporada.
 - Valoración funcionamiento equipo. Dirección de equipo.
 - Propuestas socio-deportivas próxima temporada.
 - Gestión guarda equipaciones.